



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 18 de enero de 2024

N° 404-2024

Al contestar refiérase a este # de oficio al correo
(secrecorte@poder-judicial.go.cr)

Señor
MSc. Allan Pow Hing Cordero
Director de Planificación

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° **03-2024** celebrada el **16 de enero de 2024**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO LXIV

Documento N° 12506-2023

En sesión N°74-2023 celebrada el 07 de setiembre del 2023, artículo XL, se tomó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

“Se acordó: 1.) Se aprueba el informe N° 824-PLA-EV-2023, que contiene el análisis elaborado como parte del seguimiento que realiza el Equipo de Mejora de la Dirección de Planificación al Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación, al Rediseño de Procesos de la Dirección de Planificación, aprobado en sesión del Consejo Superior 95-2016 del 13 de octubre del 2016 artículo LXII. **2.)** Se aprueban las recomendaciones dirigidas a este Consejo Superior, por consiguiente: **a)** Se aprueba el informe que contiene el seguimiento correspondiente a la actual estructura organizacional y funcional del Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación y sus dos unidades, Unidad de evaluación estratégica y Unidad de evaluación Operativa (que integra al actual Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad en las regionales). **b)** Se aprueba la propuesta de solución detallada en el apartado 4 de este informe, en la cual se plantea la Unificación de las dos Unidades de Evaluación actuales (operativa y estratégica) y mantener la segunda Unidad denominada Unidad de Evaluación para la Mejora Continua, que además integra al hoy conocido Modelo



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

de Seguimiento y Sostenibilidad de los proyectos y que se propone cambiar de nombre a Modelo de Mejora Continua en oficinas y despachos judiciales y que además contempla en sus análisis técnicos, la clasificación de los despachos según su grado de criticidad, denominada Modelo de Análisis Integral de la gestión de oficinas y despachos judiciales (MAIG) antes denominada MAIC, según el siguiente resumen (tabla 3 del informe):

Subproceso de Evaluación	
Unidad Evaluación Estratégica y Operativa	Unidad de Evaluación para la Mejora Continua
Jefe Administrativo 4	
4 Profesionales en planificación 1 Coordinadora de Unidad 3 ¹	8 Profesionales en planificación 1 Coordinadora de Unidad 3
Seguimiento y evaluación a estudios técnicos por acuerdo del Consejo Superior o Corte Plena	Modelo de Mejora Continua en oficinas y despacho judiciales:
Seguimiento al Plan Estratégico Institucional	13. Estudios técnicos según criticidad del Circuito Judicial

¹ Coordinadora de Unidad 3 sujeta a la continuación del plan remedial para el fortalecimiento del Subproceso de Modernización Institucional desde setiembre del 2022 a la fecha, mismo que fue prorrogado por el Consejo Superior en sesión 25-2023 celebrada el 28 de marzo del 2023, artículo XXX



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Evaluación al Plan Estratégico Institucional	14. Consolidar y analizar los Indicadores de Gestión de forma que implemente el Modelo de Análisis Integral de la gestión de oficinas y despachos judiciales (MAIG) y se brinde la Clasificación MAIG, a las oficinas que son parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad.
Seguimiento al Plan Anual Operativo	15. Realimentación mensual a las oficinas y Consejo de Administración (Indicadores de Gestión, planes remediales y minutas de reunión con Equipos de mejora).
Evaluación al Plan Anual Operativo	16. Brindar sostenibilidad a los "Rediseños de procesos en los Circuitos Judiciales", a través de la presentación mensual a los Consejos de Administración para conocer el estado global de las oficinas que conforman el circuito judicial, para la toma de decisiones en cuanto a la mejora continua.
Seguimiento a las Políticas Institucionales	1. Seguimiento anual del Circuito Judicial
Evaluación a las Políticas Institucionales	2. Seguimiento anual por materia
Evaluación a proyectos estratégicos	3. Diseñar, implementar y dar seguimiento a los planes de trabajo para la mejora continua y maximización del recurso.
Dirección funcional en Metodología a Evaluación de resultados	4. Capacitaciones sobre el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad
Seguimiento semestral a la Ejecución Presupuestaria	



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

. Evaluación anual de la Gestión Presupuestaria del Ejercicio Económico	
. Verificación de metas del ejercicio de ejecución presupuestaria	

3.) Hacer este acuerdo de conocimiento del Despacho de la Presidencia, Presidencia de la Corte, Dirección de Gestión Humana y Dirección de Planificación, para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.**”

-0-

El máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso de Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, mediante oficio N°1270-PLA-EV-2023 del 10 de noviembre de 2023, comunicó:

“Le remito el informe suscrito por la Ing. Elena Gabriela Picado González, Jefa del Subproceso de Evaluación, relacionado con el seguimiento del Modelo de Mejora Continua en el Primer Circuito Judicial de Alajuela correspondiente al año 2022.

En el presente informe se incluye el análisis del seguimiento de lo que ha sido la gestión de las 13 oficinas que forman parte del Modelo de Mejora Continua del Primer Circuito Judicial de Alajuela durante el 2022, el cual se base principalmente en los resultados de los Indicadores de Gestión y documentos de seguimientos generados mes a mes por cada despacho y oficina, así como los trabajos o análisis de fondo que se realizaron en el período en análisis.

Asimismo, se exponen las principales acciones que se han propuesto e implementado a lo largo del año por las diferentes instancias para contribuir con la mejora de las áreas críticas detectadas de cada oficina, mejorando poco a poco



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

el servicio para la persona usuaria dentro de las posibilidades y recurso existentes.

El preliminar de este informe fue remitido en consulta mediante oficio 940-PLA-EV-2023 a la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Alajuela, Contraloría de Servicios del Primer Circuito Judicial de Alajuela y Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

Al respecto, en tiempo, solamente se recibió respuesta de la Administración Regional de Alajuela donde mediante oficio 237-ARICJA-2023 del 14 de setiembre de 2023 remite a su vez las observaciones al informe preliminar (940-PLA-EV-2023) del Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil y el Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

Se incluye el detalle de las observaciones recibidas y el criterio de la Dirección de Planificación en el apartado del informe 8. *Observaciones emitidas al informe preliminar (oficio 940-PLA-EV-2023)*. Se adjuntan respuestas recibidas en el apartado de anexos.

Por último, para efectos de lectura del contenido del presente informe y en apego al acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión 74-23, artículo XL debe tomarse en consideración que, el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad cambia de nombre, y se debe leer como Modelo de Mejora Continua.”.

-0-

Seguidamente se transcriben las recomendaciones del informe.

“[...]”

9. Recomendaciones

Al Consejo Superior

9.1 Tener por rendido el presente informe referente al Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos del Primer Circuito Judicial de Alajuela durante el 2022.

9.2 Tomar nota que, dentro del apartado denominado “*Análisis de antes y post Rediseño de Procesos y/o abordajes Reformas Procesales*” se atiende lo



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

solicitado por el Consejo Superior en sesión 04-2023 del 19 de enero de 2023, artículo XLVII.

9.3 Tomar nota que, dentro del apartado denominado “Análisis histórico de datos antes y post Rediseño de Procesos y/o abordajes Reformas Procesales” se atiende lo solicitado por el Consejo Superior en sesión 56-2023, artículo XLVIII en el cual se aprobó la recomendación 2.4 del informe Proceso Autoevaluación Institucional, Ámbito Jurisdiccional 2023, la cual indica textualmente lo siguiente:

“Evaluar el impacto alcanzado por el Modelo de Sostenibilidad, procurando su extensión a todos los circuitos del país, para contribuir en el acompañamiento y asesoría de planes remediales y debida implementación de indicadores y controles de gestión”.

9.4 Tomar nota que, el punto de comparación antes y post de Rediseño Procesos, se ve inferida por otros factores ajenos a las herramientas del rediseño u en su defecto del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad; tal como, sucedió con la pandemia mundial (Covid-19) y proyectos de carácter institucional o Reformas Procesales que incide en la tramitación y circulante final, al migrar a nuevos sistemas de trámite, inventarios estadísticos u ajustarse a nuevas modalidades de trabajo como en el caso del teletrabajo u mecanismos de prevención de ciberataques.

9.5 Reiterar a los Consejos de Administración, la Circular 011-2021 que transcribe el acuerdo de Corte Plena, en sesión 03-2001, art. XXXVIII en relación con el “Reglamento del Consejo de Administración de Circuito”; de manera que, dispongan las acciones correspondientes que permitan velar por el eficiente uso de los recursos institucionales y el servicio público que brinda la institución, en concordancia con el inciso E del artículo 13 de la Ley General de Control Interno.

9.6 Reiterar a las personas juezas a nivel nacional, la Circular 230-2020 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia donde se detalla los “Deberes de las juezas y jueces en el Modelo de Sostenibilidad en las oficinas y despachos judiciales”; de manera que, se garantice la buena marcha del despacho con un enfoque a la calidad de servicio que brinda la institución a las personas usuarias.

Al Consejo de Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Alajuela



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

9.7 Mantener la buena práctica, de tomar como insumo la realimentación mensual a cargo del Profesional de la Dirección de Planificación a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad para aprobar posibles planes de trabajo; así como, acciones en busca de mejorar el servicio de la persona usuaria interna/externa del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

9.8 Mantener los esfuerzos de coordinar con la Administración Regional, la Contraloría de Servicios y el Profesional de la Dirección de Planificación a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad para establecer planes remediales para suplir las necesidades detectadas de acuerdo con las posibilidades existentes.

9.9 Solicitar al Subproceso de Ambiente Laboral, un abordaje integral de los despachos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad; de manera que, se replique el abordaje del Juzgado Contravencional de Atenas y así se promueva el desarrollo de los equipos de trabajo y se autogestionen en un ambiente psicosocial saludable, que contribuya al logro efectivo de los objetivos institucionales.

9.10 Tomar nota que, aunado a la realimentación mensual que se realiza por parte del Profesional a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad, el Consejo de Administración puede consultar, los planes de trabajo, indicadores de gestión entre otros insumos en la página web institucional de la Dirección de Planificación en el siguiente enlace: <https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/evaluacion/modelo-de-sostenibilidad>

A la Contraloría de Servicios del Primer Circuito Judicial de Alajuela

9.11 Mantener la buena práctica, de participar en las sesiones mensuales del Consejo de Circuito; de manera que, pueda realimentar al órgano superior del Circuito en relación con el reporte de gestorías (quejas) de los despachos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos.

9.12 Brindar seguimiento, de la situación actual de la Comisión de la Persona Usuaria del Primer Circuito Judicial de Alajuela; de manera que, se fomente la participación de la sociedad civil en relación con los servicios que brinda la institución.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

A los despachos judiciales que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial de Alajuela

9.13 Establecer planes remediales con la debida programación y logística la depuración de sistemas; de manera que, al realizarse proyectos institucionales en sistemas tecnológicos como el SIAG o la Automatización de Indicadores de Gestión desde de SIGMA, se reduzca y/o elimine inconsistencias por la calidad del dato estadístico incluido u en su defecto omisión de información a nivel de sistemas.

9.14 Completar de manera correcta, los insumos (1- Minuta del Equipo de Mejora y 2-Planes Remediales) del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos. En el siguiente enlace, se incorporan tutoriales, de los insumos citados y aprobados por el Consejo Superior sesión extraordinaria 16-2020, art. LXXIII: <https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/evaluacion/modelo-de-sostenibilidad>

9.15 Acatar lo dispuesto en la Circular 131-2023 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia sobre “*Verificación de cumplimiento de las cuotas y cargas de trabajo asignadas al personal de apoyo*”.

9.16 Mantener la continuidad, de planes remediales (preventivos) por parte del Juzgado Contravencional de Poás, donde se permita registrar plazos de agendas, fallo de sentencias y resolución de escritos /demandas nuevas dentro de los parámetros establecidos.

9.17 Mantener la proactividad y dinamismo que caracteriza al Consejo de Jueces y Equipo de Mejora de Procesos del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Alajuela donde permite que a diciembre de 2022 mantiene una calificación (C-amarilla) según la metodología MAIC.

9.18 Mantener la continuidad, de planes remediales a nivel del Consejo de Jueces del Juzgado Agrario que ha permitido de manera progresiva reducir el plazo de espera de dictado de sentencia y mantener el estabilizado el indicador relacionado con la realización de audiencias.

9.19 Establecer planes remediales mensuales, a nivel del Consejo de Jueces y el Equipo de Mejora del Juzgado Civil de Alajuela, que permitan registrar plazos de dictado de sentencia y resolución de escritos /demandas nuevas dentro de los parámetros establecidos; además, de verificar el cumplimiento de cuotas del personal funcionario judicial en apego a lo dispuesto



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

en la Circular 131-2023 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia sobre “*Verificación de cumplimiento de las cuotas y cargas de trabajo asignadas al personal de apoyo*”.

9.20 Tomar las acciones respectivas por parte del Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil donde la redacción de las sentencias quede dentro de los plazos que se remiten los insumos del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad y así, no se reflejen plazos de sentencia fuera de parámetros.

9.21 Acatar por parte del Juzgado Contravencional de Atenas, lo dispuesto por parte del Consejo de Administración de Alajuela mediante oficio 39-CACICJA-2022 donde se solicita, se realice las acciones correspondientes a fin de mantener estable el despacho.

9.22 Establecer planes remediales mensuales, a nivel del Consejo de Jueces y el Equipo de Mejora del Juzgado de Familia de Alajuela, que permitan registrar plazos de dictado de sentencia y resolución de escritos /demandas nuevas dentro de los parámetros establecidos; además, de verificar el cumplimiento de cuotas del personal funcionario judicial en apego a lo dispuesto en la Circular 131-2023 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia sobre “*Verificación de cumplimiento de las cuotas y cargas de trabajo asignadas al personal de apoyo*”.

9.23 Dar seguimiento, al acuerdo del Consejo Superior en sesión 17-2023, art. XLIII por parte del Juzgado de Trabajo de Alajuela; de manera que, se apoye por parte del CACMFJ con dos personas juezas para la atención de audiencias y fallo.

9.24 Mantener la continuidad, de planes remediales a nivel del Consejo de Jueces del Tribunal de Apelación Civil y Trabajo que permita reducir el plazo de espera de dictado de sentencia y resolución de escritos.”

-0-

Seguidamente, se adjunta el informe:



1270-PLA-EV-2023.p
df



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Se acordó: **1)** Tener por rendido el Informe N° 1270-PLA-EV-2023 de la Dirección de Planificación, relacionado con el seguimiento del Modelo de Mejora Continua en el Primer Circuito Judicial de Alajuela correspondiente al año 2022. **2)** Tomar nota que, dentro del apartado denominado “*Análisis de antes y post Rediseño de Procesos y/o abordajes Reformas Procesales*” se atiende lo solicitado por el Consejo Superior en sesión 04-2023 del 19 de enero de 2023, artículo XLVII. **3)** Tomar nota que, dentro del apartado denominado “*Análisis histórico de datos antes y post Rediseño de Procesos y/o abordajes Reformas Procesales*” se atiende lo solicitado por el Consejo Superior en sesión 56-2023, artículo XLVIII en el cual se aprobó la recomendación 2.4 del informe Proceso Autoevaluación Institucional, Ámbito Jurisdiccional 2023, la cual indica textualmente lo siguiente: “*Evaluar el impacto alcanzado por el Modelo de Sostenibilidad, procurando su extensión a todos los circuitos del país, para contribuir en el acompañamiento y asesoría de planes remediales y debida implementación de indicadores y controles de gestión*”. **4)** Tomar nota que, el punto de comparación antes y post Rediseño Procesos, se ve inferida por otros factores ajenos a las herramientas del rediseño o en su defecto del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad; tal como, sucedió con la pandemia mundial (Covid-19) y proyectos de carácter institucional o Reformas Procesales que incide en la tramitación y circulante final, al migrar a nuevos sistemas de trámite, inventarios estadísticos o ajustarse a nuevas modalidades de trabajo como en el caso del teletrabajo o mecanismos de prevención de ciberataques. **5)** Reiterar a los Consejos de Administración, la Circular 011-2021 que transcribe el acuerdo de Corte Plena, en sesión 03-2001, art. XXXVIII en relación con el “*Reglamento del Consejo de Administración de Circuito*”; de manera que, dispongan las acciones correspondientes que permitan velar por el eficiente uso de los recursos institucionales y el servicio público que brinda la institución, en concordancia con el inciso E del artículo 13 de la Ley General de Control Interno. **6)** Reiterar a las personas juezas a nivel nacional, la Circular 230-2020 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia donde se detalla los “*Deberes de las juezas y jueces en el Modelo de Sostenibilidad en las oficinas y despachos judiciales*”; de manera que, se garantice la buena marcha del despacho con un enfoque a la calidad de servicio que brinda la institución a las personas usuarias. **7)** El Consejo de Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Alajuela deberá: **7.1)** Mantener la buena práctica, de tomar como insumo la realimentación mensual a cargo del Profesional de la Dirección de Planificación a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad para aprobar posibles planes de trabajo; así como, acciones en busca de mejorar el servicio de la persona usuaria interna/externa del Primer Circuito Judicial de Alajuela. **7.2)** Mantener los esfuerzos de coordinar con la Administración Regional, la Contraloría de Servicios y el Profesional de la Dirección de Planificación a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad para establecer planes remediales para suplir las necesidades detectadas de acuerdo con las posibilidades existentes. **7.3)** Solicitar al Subproceso de Ambiente Laboral, un abordaje integral de los despachos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad; de manera que, se replique el abordaje del Juzgado Contravencional de Atenas y así se promueva el desarrollo de los equipos de trabajo y se autogestionen en un ambiente psicosocial saludable, que contribuya al logro efectivo de los



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

objetivos institucionales. **7.4)** Tomar nota que, aunado a la realimentación mensual que se realiza por parte del Profesional a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad, el Consejo de Administración puede consultar, los planes de trabajo, indicadores de gestión entre otros insumos en la página web institucional de la Dirección de Planificación en el siguiente enlace: <https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/evaluacion/modelo-de-sostenibilidad>. **8)** La Contraloría de Servicios del Primer Circuito Judicial de Alajuela deberá: **8.1)** Mantener la buena práctica, de participar en las sesiones mensuales del Consejo de Circuito; de manera que, pueda realimentar al órgano superior del Circuito en relación con el reporte de gestorías (quejas) de los despachos que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos. **8.2)** Brindar seguimiento, de la situación actual de la Comisión de la Persona Usaria del Primer Circuito Judicial de Alajuela; de manera que, se fomente la participación de la sociedad civil en relación con los servicios que brinda la institución. **9)** Los despachos judiciales que integran el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial de Alajuela procederán a: **9.1)** Establecer planes remediales con la debida programación y logística para la depuración de sistemas; de manera que, al realizarse proyectos institucionales en sistemas tecnológicos como el SIAG o la Automatización de Indicadores de Gestión desde de SIGMA, se reduzca y/o elimine inconsistencias por la calidad del dato estadístico incluido u en su defecto omisión de información a nivel de sistemas. **9.2)** Completar de manera correcta, los insumos (1- Minuta del Equipo de Mejora y 2-Planes Remediales) del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos. En el siguiente enlace, se incorporan tutoriales, de los insumos citados y aprobados por el Consejo Superior sesión extraordinaria 16-2020, art. LXXIII: <https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/evaluacion/modelo-de-sostenibilidad> **9.3)** Acatar lo dispuesto en la Circular 131-2023 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia sobre “*Verificación de cumplimiento de las cuotas y cargas de trabajo asignadas al personal de apoyo*”. **9.4)** Mantener la continuidad, de planes remediales (preventivos) por parte del Juzgado Contravencional de Poás, donde se permita registrar plazos de agendas, fallo de sentencias y resolución de escritos /demandas nuevas dentro de los parámetros establecidos. **9.5)** Mantener la proactividad y dinamismo que caracteriza al Consejo de Jueces y Equipo de Mejora de Procesos del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Alajuela donde permite que a diciembre de 2022 mantiene una calificación (C-amarilla) según la metodología MAIC. **9.6)** Mantener la continuidad, de planes remediales a nivel del Consejo de Jueces del Juzgado Agrario que ha permitido de manera progresiva reducir el plazo de espera de dictado de sentencia y mantener el estabilizado el indicador relacionado con la realización de audiencias. **9.7)** Establecer planes remediales mensuales, a nivel del Consejo de Jueces y el Equipo de Mejora del Juzgado Civil de Alajuela, que permitan registrar plazos de dictado de sentencia y resolución de escritos /demandas nuevas dentro de los parámetros establecidos; además, de verificar el cumplimiento de cuotas del personal funcionario judicial en apego a lo dispuesto en la Circular 131-2023 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia sobre “*Verificación de cumplimiento de las cuotas y cargas de trabajo asignadas al personal de apoyo*”. **9.8)** Tomar las acciones respectivas por parte del Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil donde la redacción de las sentencias quede dentro de los plazos que se



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

remiten los insumos del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad y así, no se reflejen plazos de sentencia fuera de parámetros. **9.10)** Acatar por parte del Juzgado Contravencional de Atenas, lo dispuesto por parte del Consejo de Administración de Alajuela mediante oficio 39-CACICJA-2022 donde se solicita, se realice las acciones correspondientes a fin de mantener estable el despacho. **9.11)** Establecer planes remediales mensuales, a nivel del Consejo de Jueces y el Equipo de Mejora del Juzgado de Familia de Alajuela, que permitan registrar plazos de dictado de sentencia y resolución de escritos /demandas nuevas dentro de los parámetros establecidos; además, de verificar el cumplimiento de cuotas del personal funcionario judicial en apego a lo dispuesto en la Circular 131-2023 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia sobre “*Verificación de cumplimiento de las cuotas y cargas de trabajo asignadas al personal de apoyo*”. **9.12)** Dar seguimiento, al acuerdo del Consejo Superior en sesión 17-2023, art. XLIII por parte del Juzgado de Trabajo de Alajuela; de manera que, se apoye por parte del CACMFJ con dos personas juezas para la atención de audiencias y fallo. **9.13)** Mantener la continuidad, de planes remediales a nivel del Consejo de Jueces del Tribunal de Apelación Civil y Trabajo que permita reducir el plazo de espera de dictado de sentencia y resolución de escritos. **10)** Comunicar el presente acuerdo a la Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Alajuela, a la Contraloría de Servicios del Primer Circuito Judicial de Alajuela, al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y a los trece despachos que forman parte del Modelo de Mejora Continua del Primer Circuito Judicial de Alajuela y que fueron analizados en este informe. **Se declara acuerdo firme.”**

Atentamente,

**Lic. Ricardo Calderón Fernández
Prosecretario General
Secretaría General de la Corte**

Cc:

Comisión de la Persona Usuaria del Primer Circuito Judicial de Alajuela
Juzgado Contravencional Orotina.
Juzgado Contravencional Atenas de Alajuela.
Juzgado Contravencional de Poás.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Juzgado Contravencional San Mateo
Juzgado de Cobro de Alajuela.
Juzgado Familia de Alajuela
Juzgado de Trabajo de Alajuela
Juzgado Civil de Alajuela
Juzgado Agrario de Alajuela
Juzgado de Pensiones Alimentarias de Alajuela
Juzgado Contravencional de Poás
Tribunal de Apelaciones Civil y Trabajo de Alajuela
Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil de Alajuela
Dirección de Gestión Humana
Subproceso de Ambiente Laboral
Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
Consejo de Administración de Alajuela
Consejo de Jueces del Tribunal de Apelación Civil y Trabajo
Administración Regional del Primer Circuito Judicial de Alajuela
Contraloría de Servicios del Poder Judicial
Contraloría de Servicios del Primer Circuito Judicial de Alajuela
Modelo de Mejora Continua del Primer Circuito Judicial de Alajuela
Sr. Claudio Pessoa Quesada, Asistente de Prosecretario de la Secretaría General de la Corte
Diligencias
Diligencias / Refs: (12506-2023)
nballetero